

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE TUMACO - CORDEAGROPAZ

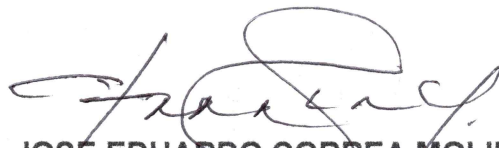
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA:

Que, ni la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE TUMACO – CORDEAGROPAZ, ni su Representante Legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Asimismo, certifico que ni la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE TUMACO – CORDEAGROPAZ, ni su Representante Legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores, han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Tumaco, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2025, con destino a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.**


JOSÉ EDUARDO CORREA MOLINA
Representante Legal

"Por una dinámica regional propia de paz y desarrollo"